

Actividad inocua - Solicitud de licencia de obras

Órgano gestor

Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento

Objeto

- Obtención de licencia de obra para cualquier actividad que no deba tramitar actividad clasificada.

Solicitantes/Beneficiarios

- Cualquier persona física o jurídica.

Requisitos

- No procede.

Inscripción/Solicitud

- No existe plazo de solicitud.

Importe

- ICIO: 5 % del Presupuesto de Ejecución Material.
- Licencia de Obras: 0,50 % del Presupuesto de Ejecución Material

Documentación a presentar

- Viviendas: solicitud, 2 copias del proyecto visadas en formato papel y 1 en formato digital, y cuestionario de edificación y vivienda.
- Para locales comerciales, reformas bajas.: solicitud, 1 copia del Proyecto en papel y otra en formato digital, y cuestionario de edificación y vivienda.
- Para obras menores: solicitud, presupuesto y un pequeño croquis en los casos que lo requiera. Autorización comunidad, en su caso.

Lugar de presentación

Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento

Más información

- Plazo tramitación: dos meses.
- Se entenderán otorgadas por silencio administrativo positivo en el plazo de dos meses, excepto para aquellos casos para los que la legislación vigente disponga otra cosa.